



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 8 8 8.-
LITUECHE, 0 9 AGO 2022.-
"AUTORIZA 2° LLAMADO SUMINISTRO PRODUCCION
DE EVENTOS EXTRAESCOLAR Y DAEM AÑO 2022"

DE: 0515.-
09/08/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep de las Escuelas de la Comuna y de Presupuesto DAEM.
- El Memorándum Interno N° 12 de fecha 18/07/2022 del Coordinador Comunal Extraescolar, solicitando las gestiones correspondientes para llevar a cabo la contratación del Suministro de Producción de Eventos.
- La autorización para realizar dicha adquisición por parte del Jefe (s) DAEM con fecha 18/07/2022.
- Que, en el marco de las actividades a realizar en los distintos Establecimientos Educativos de la Comuna, éstas se encuentran insertas en su PME.
- Las distintas actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal y Educación Extraescolar para el segundo semestre del año 2022.
- Que, para realizar dichas actividades se requiere contratar los servicios de producción de eventos para la adquisición de amplificación, sonido y otros.
- Que, el Departamento de Educación no cuenta con el equipamiento necesario.
- Que, dicha contratación es necesaria adquirirla bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 226.
- El Decreto Alcaldicio N° 816 de fecha 22/07/2022, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-38-L122.-
- El Acta de Evaluación de la Comisión con Proposición de Inadmisibilidad enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 881 de fecha 05/08/2022, que declara inadmisibles las licitaciones Públicas.
- La necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación pública.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras 2022 del Departamento de Educación. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la Subrogancia de Secretaría Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** el 2° llamado a Licitación pública para la adquisición de "CONVENIO SUMINISTRO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE EDUCACION EXTRAESCOLAR Y DAEM AÑO 2022".
- 2.- **Apruébense** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la contratación Convenio de Suministro de producción de eventos de educación extraescolar y DAEM, Año 2022.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los funcionarios que a continuación se detallan, o en su defecto quien les subrogue:
 - Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.525-9
 - Sra. Habilitada, Gabriela Vega Echeverría, RUN 16.120.717-9
 - Sr. Coordinador Educación Extraescolar, Ignacio Mori Pérez, RUN 18.149.458-1
- 4.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Ley Sep. y Presupuesto DAEM.
- 5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)
RAE/CSM/ACR/RPV/RED/PyR


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal


Dirección Control Interno



- Distribución:**
- Archivo Oficina de Partes (1).
 - Archivo DAEM (1).
 - Archivo Mercado Público (1).
 - Proceso de Pago (1).